



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARMENA

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30/03/2023, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, para que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

En Carmena, a 10 de Abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, Marcial García Fernández.

Nº. I.-2238